



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

DECLARA:

De su interés legislativo los Programas de Financiamiento mediante Aportes No Reembolsables para Proyectos de Innovación Tecnológica de la Provincia de Entre Ríos, promovidos por la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación junto a la Secretaría de Ciencia y Tecnología del Ministerio de Producción del Gobierno de Entre Ríos e instituciones provinciales, enmarcado en el Régimen de Promoción de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación en Entre Ríos Ley N°10.874.

FIRMA:

CORA, Stefanía.

Diputada Provincial
Frente Creer
CÁMARA DE DIPUTADOS DE
E.R.

AUTORA

COSSO, Juan Pablo

COAUTOR

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación junto a la Secretaría de Ciencia y Tecnología del Ministerio de Producción del Gobierno de Entre Ríos, llevan adelante programas de financiamiento tendientes a promover y estimular la presentación de Proyectos de Innovación Tecnológica para la adjudicación de Aportes No Reembolsables.

La convocatoria tiene como objetivo financiar parcialmente propuestas innovadoras con potencial de comercialización e internacionalización que promuevan la generación de empleos de calidad, brindando nuevos productos o servicios intensivos en conocimiento y tecnología en el ámbito provincial. Para el logro de estos objetivos será valorada la articulación de los impulsos emprendedores de las empresas con la capacidad de transferencia y de prestación de servicios de las instituciones científico-tecnológicas de todo el país, particularmente las entidades radicadas en Entre Ríos. Se destinan a la convocatoria cofinanciada un monto total de pesos ciento veinte millones (\$120.000.000), la Agencia Nacional de i+d+i destina pesos ochenta millones (\$80.000.000) y la Secretaría Provincial pesos cuarenta millones (\$40.000.000).

Se denomina ANR (Aportes No Reembolsables) a la estrategia de promoción que busca potenciar y afianzar desarrollos innovadores validados que podrían consolidar el primer lote productivo de prueba. Se priorizan aquellos proyectos que se enmarquen en sectores vinculados a la economía del conocimiento (Ley N° 27.506 y modificatorias, Ley Provincial N° 10.895), el desarrollo innovador del sector primario y que tengan como meta mejorar las estructuras productivas y la capacidad de las empresas del sector agroindustrial, como así también, la producción de maquinaria para la agroindustria.

A su vez, se podrán financiar proyectos donde quede demostrada una participación activa y relevante por parte de la empresa beneficiaria en el proceso de Investigación y Desarrollo (I+D), en especial aquellos que promuevan una articulación de la empresa con instituciones del sistema científico-técnico provincial. Se busca que las empresas realicen un esfuerzo relevante de ingeniería, que planteen propuestas innovadoras, y que exista un determinado riesgo técnico, considerando las condiciones tecno-productivas entrerrianas.

La tipología de los proyectos elegibles puede definirse de la siguiente forma:



- ✓ Desarrollo de tecnología a escala piloto, prototipo o primer lote productivo experimental.
- ✓ Producción de conocimientos aplicables a una solución tecnológica, cuyo desarrollo alcanza una escala de prototipo, piloto o equivalente.
- ✓ Desarrollo de cualidades de nuevos procesos y productos a escala piloto o de prototipo o de primer lote productivo experimental.
- ✓ Modificación innovadora de procesos productivos.

El plazo máximo de ejecución será de DOCE (12) meses con la posibilidad excepcional de prorrogar el plazo hasta SEIS (6) meses vencido el plazo inicial.

El Presente Programa de financiamiento constituye una Política de Estado Provincial enmarcada en el Régimen de Promoción de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación en Entre Ríos, Ley Provincial N°10.874.

En consonancia con los fines y objetivos previstos por el Régimen de Promoción de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, se busca promover la igualdad y el desarrollo productivo sustentable de nivel y calidad con el propósito de comenzar a cerrar las brechas científicas técnicas que tiene la provincia respecto de jurisdicciones vecinas. Promoviendo industrias competitivas acordes con las demandas del mercado que atiendan las necesidades sociales y que generen empleo de calidad.

En base a los fundamentos antes expresados, invito a mis pares a que me acompañen en el presente proyecto.

CORA, Stefanía.

Diputada Provincial

Frente Creer

CÁMARA DE DIPUTADOS DE

E.R.

AUTORA

COSSO, Juan Pablo

COAUTOR